



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALMERÍA

1

SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO
Pleno E. y U. 22-06-2015-2

FERNANDO GÓMEZ GARRIDO, SECRETARIO GENERAL DEL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALMERÍA.

CERTIFICO: Que en la **sesión extraordinaria y urgente** celebrada por el Pleno del Ayuntamiento de Almería, el día **22 de junio de 2015**, se adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

2.- Propuesta de la Alcaldía- Presidencia sobre periodicidad de las sesiones ordinarias del Pleno.-

Se da cuenta de la propuesta del Alcalde-Presidente, que dice:

"PROPUESTA DE LA ALCALDÍA

D. Luis Rogelio Rodríguez- Comendador Pérez, Alcalde-Presidente de este Excmo. Ayuntamiento de Almería, eleva al Pleno la siguiente:

PROPUESTA

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 58,3 del Reglamento Orgánico del Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Almería (B.O.P. nº 21, de 24 de febrero de 2009), sobre periodicidad de las sesiones ordinarias del Pleno, y una vez constituida la Corporación municipal el pasado día 13 de junio de los corrientes, se propone adoptar acuerdo en los siguientes términos:

Primero.- Las sesiones ordinarias del Pleno de la Corporación se celebrarán, con una periodicidad mensual, el último lunes de cada mes, a las diecisiete horas.-

Caso de coincidir con día festivo, la sesión ordinaria se celebrará el día siguiente hábil.


Segundo.- Facultar a la Alcaldía para que, oída la Junta de Portavoces, pueda adelantar o retrasar, no más de una semana, el día de celebración del Pleno ordinario que correspondiera a aquellos meses en los que las circunstancias de la vida y la política municipal impidan, o dificulten, la celebración del Pleno ordinario el día acordado.

Igualmente, la Alcaldía queda facultada para variar, en no menos ni más de dos horas, la hora de celebración de la sesión ordinaria, en los casos en que las aludidas circunstancias de la vida y la política municipal impidan, o dificulten, la celebración del Pleno ordinario en la hora acordada."

Sometido el asunto a votación los reunidos, **por unanimidad** de los 27 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **ACUERDAN** aprobar dicha propuesta.-

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://pf.aytoalmeria.es/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Firmado por	ENTIDAD AYUNTAMIENTO DE ALMERIA - CIF P04013001 - NOMBRE GOMEZ GARRIDO FERNANDO - NIF 27237207D		
CSV (Código de Verificación Segura)	CTGJ2JC6AYTFA5LREPNBZXI7E4	Fecha y Hora	30/06/2015 13:05:10
Servidor	afirma.redsara.es	Página	1/2


CTGJ2JC6AYTFA5LREPNBZXI7E4

**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE ALMERÍA****SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO
Pleno E. y U. 22-06-2015-2**

Y para que conste y surta sus efectos legales oportunos, con la advertencia que preceptúa el art.206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, expido la presente, con el visto bueno del Excmo. Sr. Alcalde-Presidente, y mediante firma electrónica, en Almería a **26 de junio de 2015.-**

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://pf.aytoalmeria.es/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Firmado por	ENTIDAD AYUNTAMIENTO DE ALMERIA - CIF P04013001 - NOMBRE GOMEZ GARRIDO FERNANDO - NIF 27237207D		
CSV (Código de Verificación Segura)	CTGJ2JC6AYTFA5LREPNBZXI7E4	Fecha y Hora	30/06/2015 13:05:10
Servidor	afirma.redsara.es	Página	2/2



CTGJ2JC6AYTFA5LREPNBZXI7E4